

ORDENANZA N° 10456/00.
EXPTE.N° 338/2000-H.C.D.

VISTO:

La petición presentada ante este Honorable Cuerpo sobre la denominación a dos calles públicas del sector Norte de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que la falta de nominación de dichas arterias, implica inconvenientes para los frentistas.

Que en la moción se hace referencia a los nombres para cada una de las arterias, siendo uno de ellos Dr. Eduardo Luis Salaberry quien desarrollara con responsabilidad, compromiso y humildad las tareas de atención primaria de la salud en la zona.

Que la otra arteria culmina en un núcleo barrial de 46 viviendas recientemente inaugurado, por lo que la misma se identifica en el sector con el nombre del mismo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA
SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1°.-DESIGNESE con el nombre de Juan Manzzoni a la calle pública ubicada en el sector norte de la ciudad con dirección este - oeste, entre San José y Santiago Díaz, paralela y siguiente hacia el norte a Jaime de Nevaes, y con el nombre de Dr. Eduardo Luis Salaberry a la calle pública sin nombre paralela y siguiente a la arteria antes designada.

ART.2°.- PROCÉDASE a la señalización o identificación correspondiente a las arterias mencionadas.

ART.3°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SERGIO DELCANTO,PRESIDENTE-VICTOR INGOLD,SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE,CERTIFICO.